



**DECRETO N° .0870.**

**NEUQUÉN, 27 AGO 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 485-M-2024, y los Decretos N° 0942/23, N° 0134/24 y N° 0160/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 0942/23, se creó el Fondo Permanente Específico de Recupero Fiscal, para el Ejercicio 2023, con destino a la Dirección Municipal Administrativa de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos que pertenecía a la entonces Secretaría de Finanzas, con un monto mensual de pesos quinientos veinticinco mil (\$525.000);

Que mediante el Decreto N° 0134/24, se establecieron los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el ejercicio 2024, con sus responsables y montos mensuales, de conformidad con su Anexo Único;

Que el Decreto N° 0160/24 sustituyó, el Anexo Único del mencionado Decreto N° 0134/24;

Que por medio de Nota N° 108/2024, la Coordinadora Municipal de Ejecuciones, Responsable del Fondo Permanente Específico de Recupero Fiscal, con la conformidad de la Subsecretaria de Ingresos Públicos, solicitó un incremento del monto mensual del fondo para que se eleve de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000), a la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) para hacer frente a los gastos que ocasionan las diligencias relativas a las medidas cautelares, inhibiciones y levantamientos de las mismas, en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y todas aquellas otras que resulten necesarias en ocasión de la tramitación de los juicios de apremios, que el área lleva adelante;

Que tomaron debida intervención la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana junto con la Subsecretaría de Hacienda;

Que mediante Pase N° 783/2024 la División de Formulación Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Presupuesto y con intervención del Subsecretario de Hacienda, informó que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Imputación: 3-FI-1-1-0-1, Actividad: "Dirección y Coordinación", Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", para llevar adelante el incremento del valor del Fondo Permanente Específico de Recupero Fiscal de la suma de pesos cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000) mensuales, a la suma de pesos

ra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0870-24

doscientos mil (\$200.000) mensuales, por lo que considerando el periodo de agosto a diciembre del corriente ejercicio, procedió a registrar la carga preventiva PR 5205-AA 146142 por la diferencia a cubrir equivalente a la suma de pesos setecientos setenta y cinco mil (\$775.000);

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 642/24, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que conforme surge del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) MODIFÍQUESE** la parte pertinente del Anexo Único del Decreto ----- N° 0160/24, a partir de la emisión de la presente norma legal, en relación al Fondo Permanente Específico de Recupero Fiscal, donde dice: "...Fondo Permanente Específico de Recupero Fiscal, Responsable: Longhi Cecilia Laura, D.N.I. 29.322.518, monto a otorgar \$45.000" **debe decir: "...Fondo Permanente Específico de Recupero Fiscal. Responsable: Longhi Cecilia Laura, D.N.I. 29.322.518, monto a otorgar \$200.000..."**.

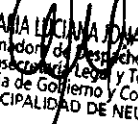
**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y por el Secretario de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
HURTADO

  
Dra. MARÍA LUCIANA JOMAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN